



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
1 SEP 2020	
Recibido.....	11 19.....Hs.
Exp. N°.....	39983.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) elaborar un informe que pondere el impacto ambiental causado por la empresa Ar Zinc S.A., asentada en la localidad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo;
- b) solicitar el análisis del estado del suelo, del agua y sus napas sobre el predio donde dicha empresa estaba radicada;
- c) hacer cumplir las etapas de ejecución del plan de cierre ambiental, estableciendo acciones de saneamiento para rehabilitar las áreas afectadas; y,
- d) evaluar la efectividad de los procesos, ejerciendo controles permanentes del cumplimiento de las medidas solicitadas en el inciso anterior a través de las auditorías correspondientes.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La empresa Sulfacid, fundada en la década del 50, se dedicaba a la fabricación de ácido sulfúrico y zinc electrolítico, pasando en el año 2005 a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

manos de la multinacional Glencore S.A. la cual operó en el mercado, bajo el nombre de Ar Zinc S.A. hasta el año 2016, en el que cesó su actividad.

Cabe destacar, el profundo impacto económico que su cierre produjo en la región y que hoy se agrava ante la fuerte preocupación que en los vecinos produce la posibilidad de un daño ambiental severo.

Desde el cierre de las instalaciones de la empresa se han realizado innumerables denuncias solicitando el saneamiento de todo el sector y exigiendo que la misma lleve a cabo un plan de cierre ambiental debido a que los productos químicos utilizados en el proceso de fabricación eran altamente tóxicos y los residuos peligrosos que generaron tales como arsénico, plomo y cadmio, entre otras sustancias, son nocivos para la salud humana y contaminan el suelo, el agua y sus napas.

Es necesario realizar un informe que permita identificar, cualificar y cuantificar el impacto ambiental generado, para poder definir procesos que ayuden a mitigar las consecuencias nocivas y proteger así la salud de los vecinos que habitan la zona afectada y sus áreas de influencia.

Por todas las razones antes mencionadas, creemos importante que el Poder Ejecutivo lleve a cabo las acciones requeridas a los fines de tomar las medidas adecuadas para minimizar el impacto ambiental sanitario, y lograr el saneamiento de sector evaluado, garantizando los derechos, por ley establecidos, de toda persona a gozar de un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la dignidad del ser humano.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de comunicación.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana